Medellín, noviembre de 2024

Señores
SERETARIAS MEDIO AMBIENTE - PARTICIPACION CIUDADANA
Municipio de Itagüí

Asunto: Presentación de propuesta técnica y económica, cuyo objeto es:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO Y LA SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL FRENTE AL CUIDADO RESPONSABLE Y BIENESTAR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

Atento saludo.

Somos una Fundación educativa localizada en el municipio de Itagüí que entre sus programas dicta técnico auxiliar veterinario y estética animal, además en nuestros objetos que reposan en el certificado de existencia esta la educación, salud pública y salud animal,

Contamos con clínica veterinaria en el territorio, en nuestra clínica contamos con quirófano y áreas necesarias para atender a la población animal objeto del contrato.

De conformidad con la invitación recibida por arte del municipio de Itagüí, a través de la Secretaría de Medio Ambiente del Municipio de Itagüí, la fundación politécnica I-TEC se permite compartir la siguiente propuesta:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO Y LA SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL FRENTE AL CUIDADO RESPONSABLE Y BIENESTAR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

OBJETO PARA EJECUTAR.
UNIDAD DE MEDIDA: Por actividades realizadas
DESCRIPCION GENERAL:
Prestación de servicios de apoyo a la gestión para ejecutar acciones que permitan el fortalecimiento y sensibilización ambiental frente al cuidado responsable y bienestar de animales de compañía a través de acciones como capacitaciones de tres módulos de capacitación dirigidos a 120 ciudadanos responsables de animales de compañía, abordando temas de primeros auxilios, principios de nutrición para mascotas, y bienestar animal y tenencia responsable, con la participación de 40 ciudadanos por tema, 120 kits de apoyo como material complementario para fortalecer el proceso de aprendizaje y un festival de cierre en la comuna 4, donde los participantes compartirán con la comunidad los conocimientos adquiridos y se promoverá la oferta de productos y servicios locales para mascotas, fomentando la tenencia responsable y el bienestar animal.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR (ALCANCE DEL OBJETO) ACTIVIDADES A REALIZAR O ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN:

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Realizar las actividades logísticas, de acompañamiento y de apoyo necesarias para la ejecución de tres 3 capacitaciones dirigidas a 120 ciudadanos pertenecientes a la comuna 4 responsables de animales de compañía, donde participaran 40 ciudadanos por capacitación, con el siguiente contenido: a) Capacitación en primeros auxilios para tutores de mascotas. b) Capacitación en principios de nutrición para mascotas. c) Capacitación en bienestar animal y tenencia responsable de mascotas. **NOTA 1:** Las capacitaciones podrán ejecutarse en modalidad presencial o virtual, dicha modalidad deberá ser definida previamente con la supervisión del contrato, cada capacitación se realizará mediante cuatro 4 sesiones o clases, de tres horas cada una, durante la cual se hará entrega de un refrigerio. **NOTA 2:** A la culminación de las capacitaciones se entregará diploma físico, según sea el caso, previa aprobación del 60% de la asistencia.

2. Apoyar a la Secretaría de Medio Ambiente y Secretaría de Participación Ciudadana en la entrega de ciento veinte 120 Kits a los asistentes de las capacitaciones, como material de apoyo para lograr una efectiva capacitación, retención del conocimiento y fortalecimiento de los cursos impartidos.

3. Realizar las actividades logísticas para elaborar (1) un Festival de cierre del proceso formativo, que incluya todos los elementos necesarios para la efectiva celebración de este, en dicho festival, se practicará y socializará lo aprendido en las capacitaciones a la comunidad asistente. **NOTA:** En el festival se dispondrá de espacios con muestras de productos y servicios disponibles en la comuna 4 para las mascotas, con la finalidad de fortalecer la dinámica comercial de comuna en relación con las mascotas.

PRODUCTOS PARA ENTREGAR

Resultados

Informes parciales de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas y un (1) informe final en formato físico y digital que contenga los soportes, anexos y evidencias que den cuenta de la ejecución de las actividades realizadas, tales como: registro fotográfico o audiovisual, listado de asistencia y en general todo material impreso o digital que pueda servir para dicho fin

Lugar de ejecución y entrega: Jurisdicción del Municipio de Itagüí y en las instalaciones o plataformas digitales del Contratista dispuestas para la ejecución del contrato. La entrega de documentos y resultados se realizará en la Secretaría de Medio Ambiente ubicada en el Centro Comercial de Itagüí, Carrera 50 No 51 – 49, oficina 201.

Plazo: Cuarenta (40) días calendario contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.

PROPUESTA ECONOMICA

VALOR: CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($171.428.571) el cual se encuentra excluido del IVA según el artículo 476 numeral 5 del Estatuto Tributario en relación con la actividad Nro. 1, e incluido IVA con relación a las demás actividades.

Modelación financiera:

ITEM	COMPONENTE ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR TOTAL
1	Realizar las actividades logísticas, de acompañamiento y de apoyo necesarias para la ejecución de tres 3 capacitaciones dirigidas a 120 ciudadanos pertenecientes a la comuna 4 responsables de animales de compañía, donde participaran 40 ciudadanos por capacitación, con el siguiente contenido. a) Capacitación en primeros auxilios para tutores de mascotas. b) Capacitación en principios de nutrición para mascotas. c) Capacitación en bienestar animal y tenencia responsable de mascotas. NOTA1: Las capacitaciones podrán ejecutarse en modalidad presencial o virtual, dicha modalidad deberá ser definida previamente con la supervisión del contrato, cada capacitación se realizará mediante cuatro 4 sesiones o clases, de tres horas cada una, durante la cual se hará entrega de un refrigerio. NOTA 2: A la culminación de las capacitaciones se entregará diploma físico, según sea el caso, previa aprobación del 60% de la asistencia.	120	$ 511.000	$ 61.320.000	$ 0,00	$ 61.320.000
2	Apoyar a la Secretaría de Medio Ambiente y Secretaría de Participación Ciudadana en la entrega de ciento veinte 120 Kits a los asistentes de las capacitaciones, como material de apoyo para lograr una efectiva capacitación, retención del conocimiento y fortalecimiento de los cursos impartidos.	120	$ 100.000	$ 12.000.000	$ 2.280.000,00	$ 14.280.000
3	Realizar las actividades logísticas para elaborar (1) un Festival de cierre del proceso formativo, que incluya todos los elementos necesarios para la efectiva celebración de este, en dicho festival, se practicará y socializará lo aprendido en las capacitaciones a la comunidad asistente. NOTA: En el festival se dispondrá de espacios con muestras de productos y servicios disponibles en la comuna 4 para las mascotas, con la finalidad de fortalecer la dinámica comercial de comuna en relación con las mascotas.	1	$ 80.528.211	$ 80.528.211	$ 15.300.360	$ 95.828.571
				SUBTOTAL:		**$ 153.848.211**
				TOTAL IVA:		**$ 17.580.360**
				VALOR TOTAL DE LA INICIATIVA:		**$ 171.428.571**

FORMA DE PAGO. El Municipio de Itagüí pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante pagos por actividad efectivamente ejecutada, previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), el comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior, si es persona natural o la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y para fiscales, si es persona jurídica y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüí – Secretaría de Hacienda. El Municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC.

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Tres (3) meses.

Nuestro objetivo es adaptarnos a las necesidades y preferencias de las organizaciones, ofreciendo flexibilidad y accesibilidad, sin comprometer la calidad del servicio. Cualquier

inquietud al respecto, con gusto será atendida por CARLOS ENRIQUE ALVAREZ RECTORIA FUNDACION POLITECNICO I-TEC ITAGUI TEL 318206389 – 2088559, EMAIL: politecnicoitecrectoria.01@gmail.com

Atentamente:

CARLOS ALVAREZ RESTREPO
C.C. 98.625.221

Rectoria

BEATRIZ RESTREPO ALZATE
REPRESENTANTE LEGAL – FUNDACIÓN POLITECNICA ITEC PARA LA EDUCACIÓN E INNOVACIÓN.
CC 32452210

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14988236396

(415)7707212489984(8020) 000001498823639 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 5 7 3 3 9	5	Impuestos de Medellín 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Itagui 3 6 0

41. Dirección principal
CL 52 47 A 21

42. Correo electrónico politecnicoitecrectoria.01@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 0 8 8 5 5 9	3 1 8 2 0 9 6 3 8 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	
8 5 2 3	2 0 1 6 1 2 0 5	7 5 0 0	2 0 2 0 0 1 0 1			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 06 / 11 : 01: 21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RESTREPO ALZATE BEATRIZ DEL SOCORRO

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14988236396

(415)7707212489984(8020) 000001498823639 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 5 7 3 3 9	5	Impuestos de Medellín	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	6 0 0 9 7 6 5 9	
73. Fecha	2 0 1 6 1 2 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 1 2 0 5	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 6 1 2 0 5
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14988236396

(415)7707212489984(8020) 000001498823639 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 5 7 3 3 9	5	Impuestos de Medellín	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 1 2 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	3 2 4 5 2 2 1 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RESTREPO	ALZATE	BEATRIZ	DEL SOCORRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14988236396

(415)7707212489984(8020) 000001498823639 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 5 7 3 3 9	5	Impuestos de Medellín	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 2 5 5 3 1 9 1		3 2 4 9 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VASQUEZ	ARENAS	ANGELA	MARIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 6 0 8 3 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14988236396

(415)7707212489984(8020) 000001498823639 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 5 7 3 3 9	5	Impuestos de Medellín	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Educación media técnica. 8 5 2 3	
162. Nombre del establecimiento: FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION		
163. Departamento: Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio: Medellín 0 0 1	
165. Dirección: CR 74 49 87		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono: 2 0 8 8 5 5 9	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

¿Dónde estoy?: Inicio | Usuarios registrados

Consulte su estado RUT.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	901057339	DV	5
Razón Social	FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION		
Fecha Actual	08-11-2024 13:28:33		
Estado	REGISTRO ACTIVO		

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

Buscar Limpiar

Medellín, 24/10/2024

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

NOMBRE IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Que la FUNDACIÓN POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACIÓN E INNOVACIÓN, es una entidad sin ánimo de lucro con domicilio en el Municipio de Itagüí - Antioquia cuya Personería Jurídica fue reconocida por el Gobernador de Antioquia mediante Resolución número 2016060097659 del 5 de diciembre de 2016.

DATOS GENERALES

- Nit. 901057339-5
- Dirección del domicilio principal:
 Calle 52 No. 47A-21 Piso 1 Medellín
- Dirección para notificación:
- Calle 52 No. 47A-21 Piso 1 Medellín
 Teléfono Comercial: 377 14 44 y 314 07 62
- Correo electrónico: politecnicoitecrectoria.01@gmail.com

CONSTITUCIÓN

La FUNDACIÓN POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACIÓN E INNOVACIÓN se creó mediante Acta de Constitución del 30 de agosto de 2016

REFORMAS

Hasta la fecha la entidad no ha registrado reforma de Estatutos:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

- Gobernación de Antioquia – Dirección de Asesoría Legal y de Control

TIEMPO DE DURACIÓN

ARTÍCULO 4º. La Fundación, tendrá una duración indefinida. Puede ser disuelta con los requisitos que establecen los presentes estatutos y las disposiciones legales.

OBJETO SOCIAL

ARTICULO 13. La Fundación tendrá por objeto, el estímulo, el apoyo, el mejoramiento, el desarrollo, la promoción de la educación en Colombia y el mundo, con énfasis en la educación para el trabajo y desarrollo y técnica; a partir de los ejes de acceso universal de la educación, mejora de la calidad, el fortalecimiento de las políticas educativas y la ejecución de actividades científicas y tecnológicas, como principio fundamental para el logro de un mejor país con mayores índices de desarrollo económico, bienestar común e interés social. La Fundación que está promovida, liderada y financiada por un grupo de ciudadanos y empresarios comprometidos con la educación como base de la responsabilidad social con el país y la sociedad, tendrá como ejes prioritarios de acción para el cumplimiento de su objeto social, a las regiones, departamentos y municipios donde deberá hacer sentir el mayor impacto. También participara en actividades de prevención en salud humana o el bienestar animal y otros ejes educativos para el servicio social con la participación de la empresa privada o estatal en modalidades de todos los tipos de contratación.

Así mismo la Fundación podrá en el tiempo enfocar también su objeto a la promoción de la educación básica y por "Clei" que fomenten el desarrollo social, equidad y oportunidades para las poblaciones.

PATRIMONIO

ARTÍCULO 5 El patrimonio de la Fundación está constituido por la totalidad de los bienes

muebles e inmueble, tangibles e intangibles, títulos valores que se adquieran, las reservas, contratos, sobre lo cual se llevarán los registros e inventarios.

PARAGRAFO 1: La Fundación emprenderá su funcionamiento con un fondo inicial por la suma de Dos Millones de Pesos colombianos ($2.000.000), aportados en dinero efectivo por los fundadores, los cuales constituyen el patrimonio inicial.

ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO

ARTÍCULO 16: La Fundación estará administrada por los siguientes órganos:

- Asamblea General
- Consejo Directivo
- El Director Ejecutivo y Suplente
- El Secretario

Este último cargo en la eventualidad que se llegaren a proveer por necesidades del funcionamiento y operación. Los aspectos operativos que demande la administración de la Fundación podrán ser contratados con terceros, sean naturales o jurídicos, por decisión del Consejo Directivo.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Que como Representante Legal Principal de la entidad, está inscrito en la Gobernación de Antioquia mediante Resolución número 2016060097659 del 5 de diciembre de 2016. La señora BEATRIZ DEL SOCORRO RESTREPO ÁLZATE, identificada con cédula de ciudadanía 32.452.210, para un período de dos (2) años contados a partir de la fecha de su elección, según consta en el Acta de Constitución 001 del 30 de agosto de 2016.

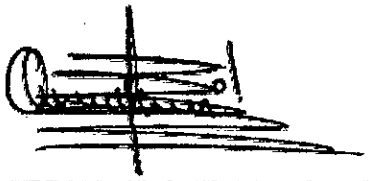
REVISOR FISAL

Que mediante Resolución número 2016060097659 del 5 de diciembre de 2016, se anexó al expediente la documentación relacionada con la documentación relacionada con el nombramiento de la Revisora Fiscal, la señora ANGELA MARÍA VASQUEZ ARENAS, identificada con la cédula de ciudadanía 32.553.191 y Tarjeta

Profesional 32493-T. de conformidad con el Acta de Constitución No. 001 del 30 de agosto de 2016.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El presente certificado se expide a petición del interesado, la cual hace relación al Radicado 2024010486900 del 23 de octubre de 2024. Se expide Un (1) certificado según comprobante de consignación del banco BBVA del 23 de octubre de 2024.



NESTOR FERNANDO ZULUAGA GIRALDO
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

Proyectó: Magnolia Muriel M. Auxiliar Administrativo

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de noviembre de 2024, a las 13:37:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010573395
Código de Verificación	9010573395241108133717

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de noviembre de 2024, a las 13:36:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	32452210
Código de Verificación	324522102411081336 59

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 258405642

PIB
15:33:19

Bogotá DC, 20 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION identificado(a) con NIT número 9010573395:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 257706022

PIB
13:34:24

Bogotá DC, 08 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BEATRIZ DEL SOCORRO RESTREPO ALZATE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32452210:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:38:20 PM horas del 08/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **32452210**

Apellidos y Nombres: **RESTREPO ALZATE BEATRIZ DEL SOCORRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/11/2024 01:40:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **32452210 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **104800137** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:40:14 horas del 08/11/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **32452210**, Apellidos y Nombres **RESTREPO ALZATE BEATRIZ DEL SOCORRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE ITAGUI**, con NIT **890980093-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 32452210 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/10/2024 11:05 AM

Código Verificación: **P8FCWLAV21**

Válida hasta: **23/01/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Noviembre 2024

Señores:

ALCALDIA ITAGÜÍ

Secretaria medio ambiente – secretaria participación ciudadana

A quien pueda interesar

Ciudad Itagüí

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, CERTIFICO Que LA FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA INNVACION Y EDUCACION NIT 901057339-5 Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

ACTÚO EN MI CALIDAD DE: Revisor Fiscal Tarjeta Profesional No. 32493 T

Representante Legal BEATRIZ RESTREPO ALZATE CC32452210

Nota: Esta certificación debe firmarla el Revisor Fiscal si la empresa está obligada a tenerlo, de lo contrario la firma el Representante Legal. Para el caso de personas naturales la firma el mismo proponente y se entenderá emitida bajo la gravedad del juramento. Nombre de la persona que suscribe la presente certificación:

ANGELA MARIA VASQUEZ ARENAS

Documento de identidad 32553191 de MEDELLIN

Angela Maria Vasquez A

Firma: Ciudad ITAGUI

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A 3 2 2 A E C 2 2 7 2 5 5 E 5 B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGELA MARIA VASQUEZ ARENAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 32553191 de YARUMAL (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 32493-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Fecha de Generación del documento: 05 de noviembre de 2024

Empresa: FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA EDUCACION E INNOVACION
Identificación de la empresa: 901057339
Contrato ARL: 094612987
Municipio donde se prestó el servicio:
Sede: Toda La Empresa
Fecha de Elaboración: 05/11/2024
Fecha de prestación del servicio: 05/11/2024
Persona que modificó: DIANA CECILIA MORENO CARDONA
Fecha de última modificación: 05/11/2024
Estado del Informe: Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
	null	DIANA CECILIA MORENO CARDONA	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

* Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
* COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
* IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
* SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
* Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
* PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
* Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

UNICIPIO DE ITAGÜÍ

Fecha de Generación del documento: 05 de noviembre de 2024

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

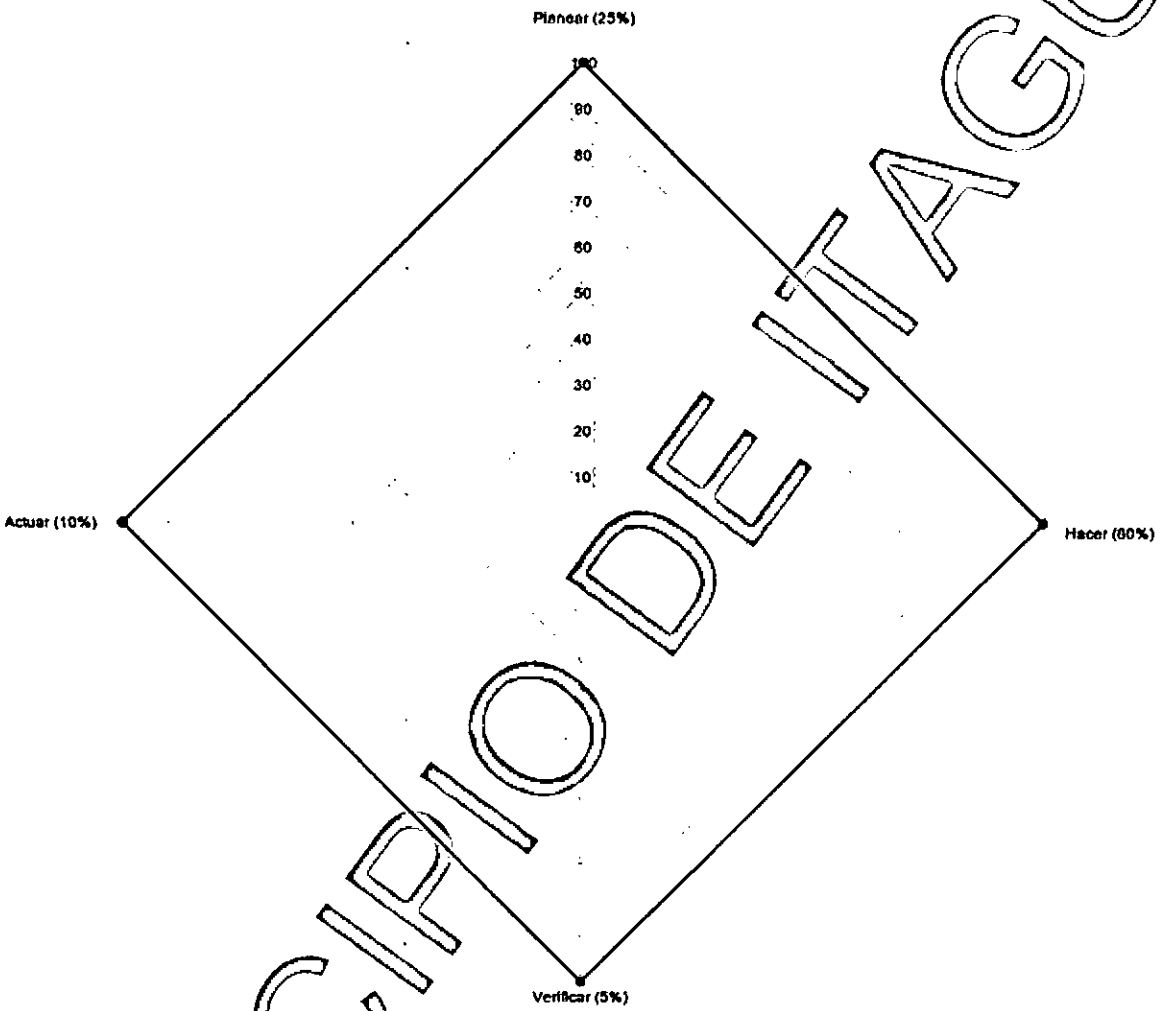
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

Estándares mínimos SGSST (empresas riesgo I, II, III y menos
Nit 901057339
FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA EDUCACION E INNOVACION

Fecha de Generación del documento: 05 de noviembre de 2024

Resumen de Resultados



05/11/2024 FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA EDUCACION E INNOVACION

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

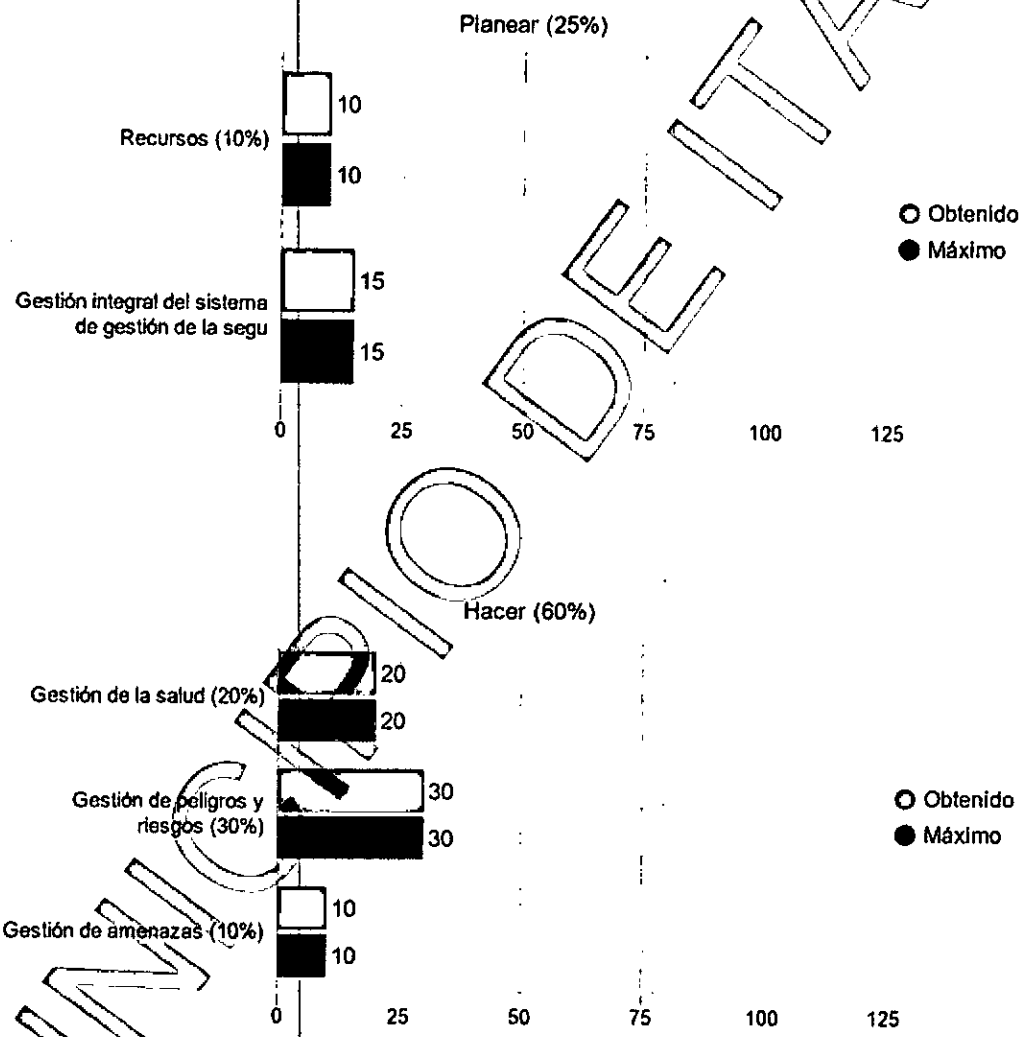
MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

Fecha de Generación del documento: 05 de noviembre de 2024

Detalle gráfico

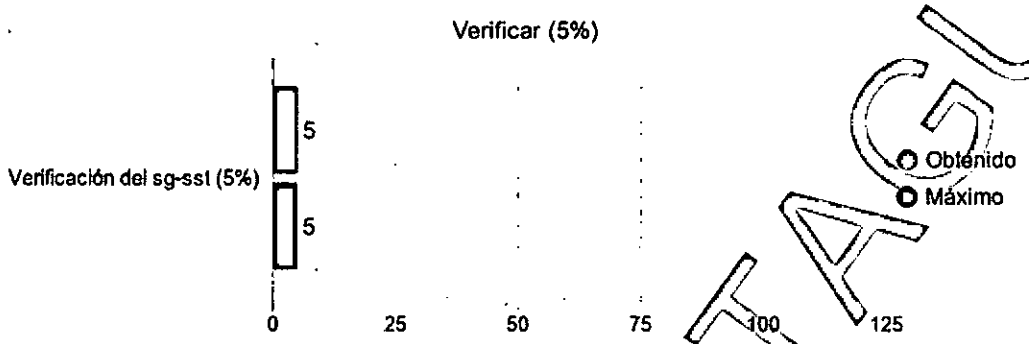
A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

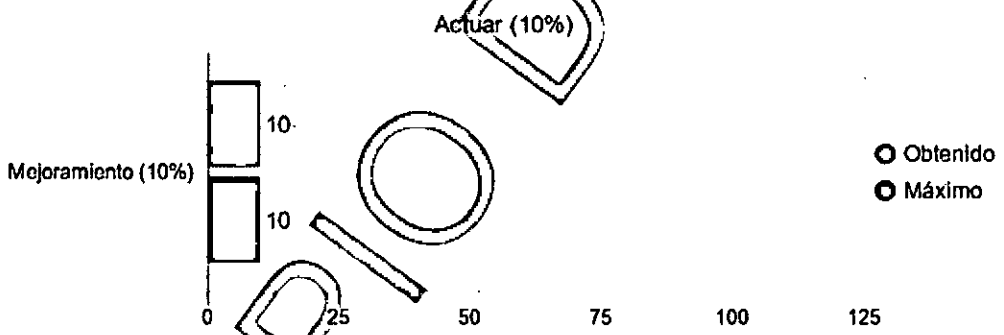
FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA EDUCACION E INNOVACION



MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

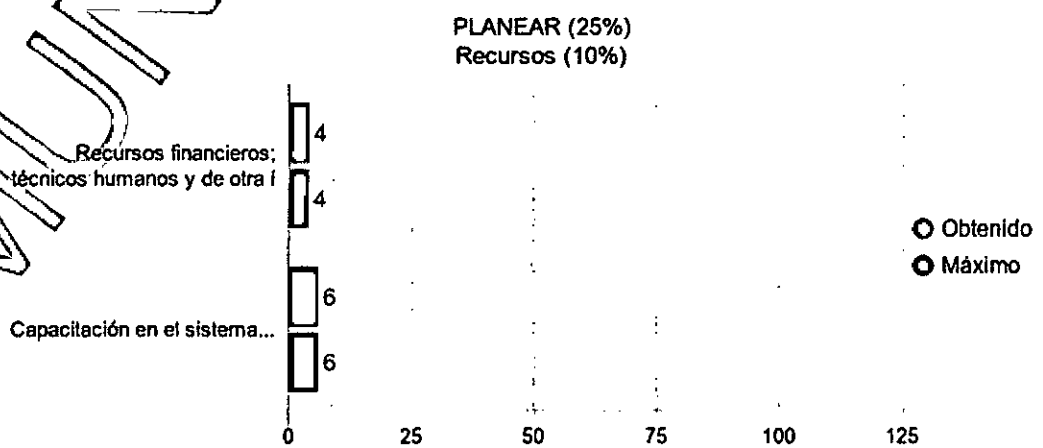
Fecha de Generación del documento: 05 de noviembre de 2024





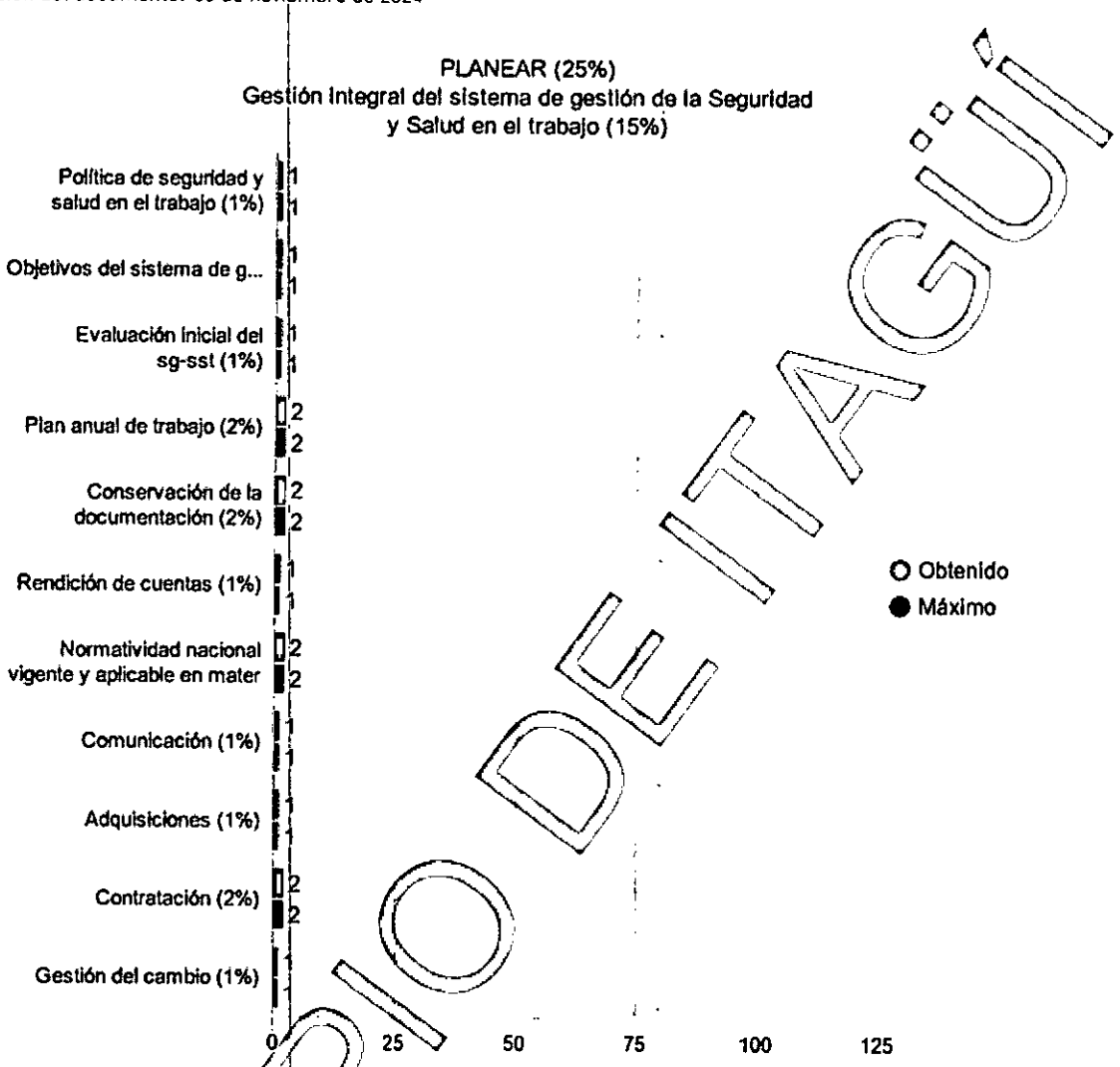
MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

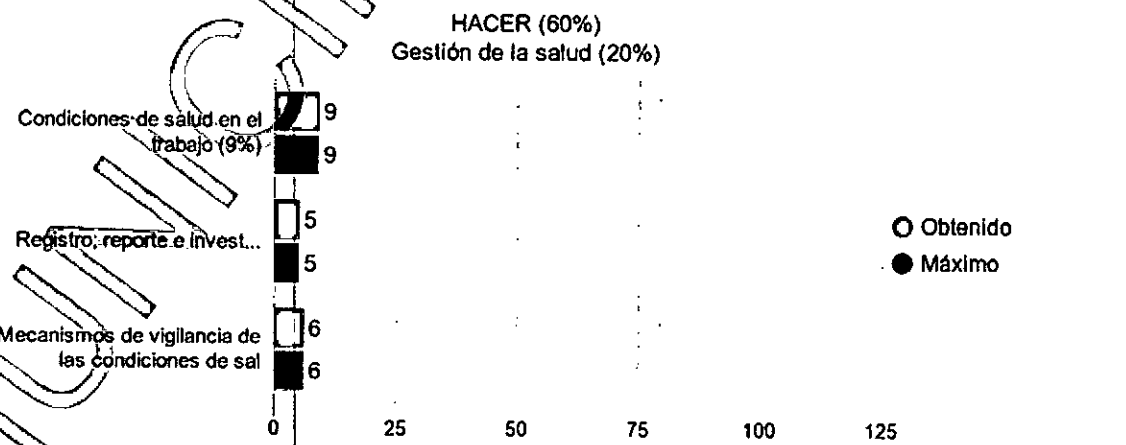
FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA EDUCACION E INNOVACION



Estándares mínimos SGSST (empresas riesgo I, II, III y menos
Nit 901057339
FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA EDUCACION E INNOVACION

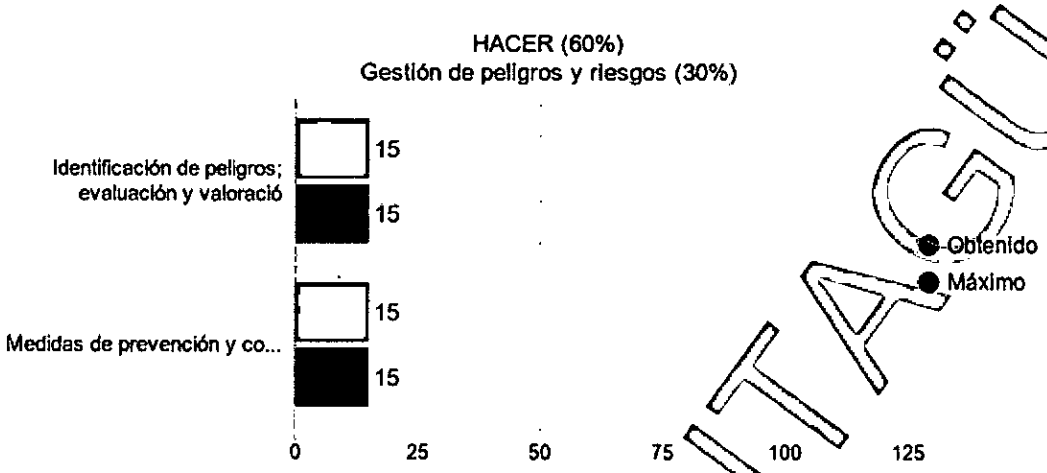
Fecha de Generación del documento: 05 de noviembre de 2024

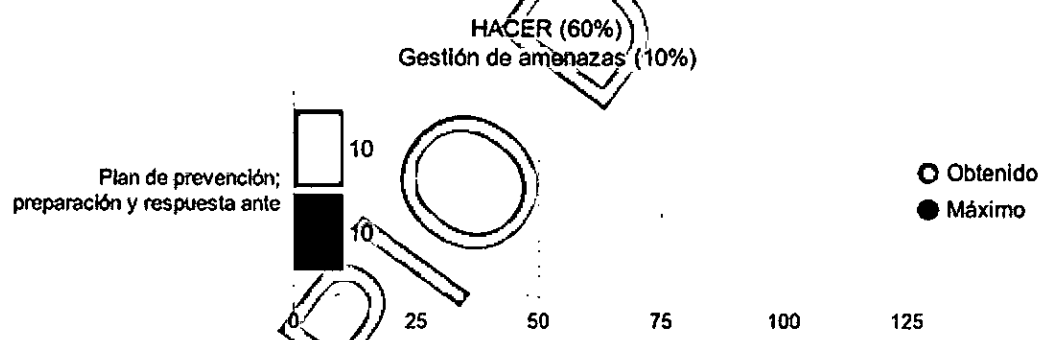


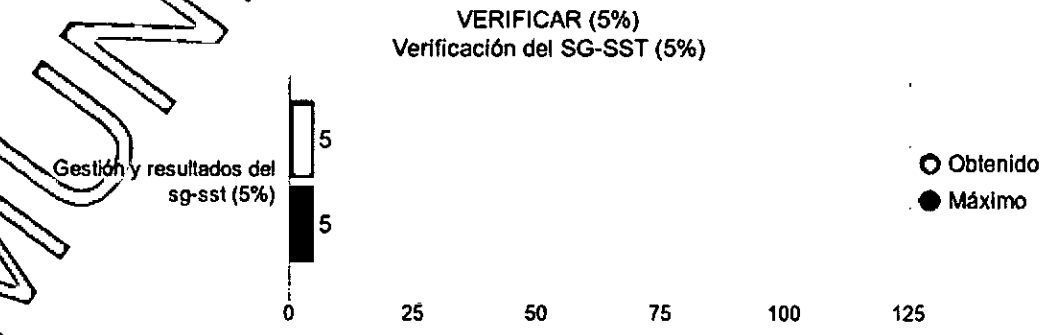


MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

Fecha de Generación del documento: 05 de noviembre de 2024

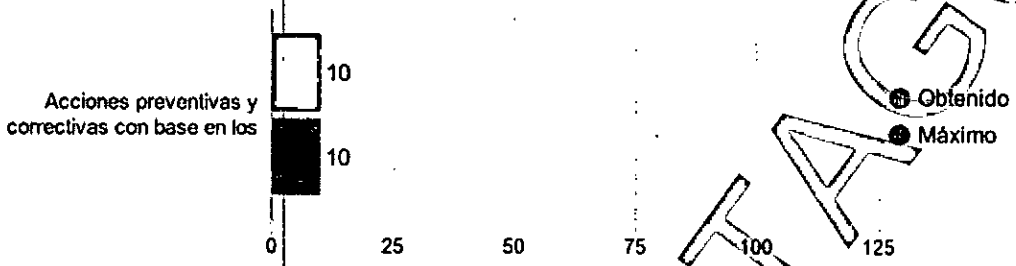






MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

Fecha de Generación del documento: 05 de noviembre de 2024



MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

Fecha de Generación del documento: 05 de noviembre de 2024

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%		1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

MUNICIPIO DE

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

MUNICIPIO DE TAGUI

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. - ARL SURA

Informa que la empresa FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA EDUCACION E INNOVACION con Nit 901057339 , se encuentra afiliada a ARL SURA.
En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA EDUCACION E INNOVACION aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 05/11/2024 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 05/11/2024.

Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 5153783

VIGILADO
COPIA
MUNICIPIO

Damos **vida** a tus *ideas*

Kababi

LA CORPORACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, CULTURA Y EMPRENDIMIENTO COMUNITARIO
NIT 900.351.043-7

CERTIFICA QUE:

En desarrollo del contrato suscrito durante el año 2018, por concepto de realizar acciones de control de factores de riesgo asociados al ambiente y enfermedades transmitidas por vectores, con la Entidad FUNDACIÓN POLITÉCNICA I-TÉC PARA LA EDUCACIÓN E INNOVACIÓN, identificada con NIT 901.057.339-5, se ejecutaron las actividades que a continuación se relacionan en los siguientes términos:

Fecha de inicio:	20 de septiembre de 2018
Fecha de finalización:	15 de diciembre del 2018
Actividades ejecutadas:	1. Logística y distribución de volantes para promover practicas saludables y efectivas en control de dengue. 2. "vacunación antirrábica de felinos y caninos" 3. "control integral de plagas con control de: roedores, Aedes aegypti y otras plagas en diferentes sectores.
Valor ejecutado (IVA incluido):	Sesenta y un millones ochocientos setenta y seis pesos ($61.876.000)
Clasificación de bienes y servicios UNSPCS	10190000, 85110000, 82100000

El presente certificado se expide y firma a solicitud del interesado en ciudad de envigado a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2024

Deisy Sepulveda.

DEISY SEPÚLVEDA GARCÍA
Representante legal

MUNICIPIO DE ITAGUÍ

Kababi

Damos **vida** a tus *ideas*

LA CORPORACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, CULTURA Y EMPRENDIMIENTO COMUNITARIO
NIT 900.351.043-7

CERTIFICA QUE:

En desarrollo del contrato suscrito durante el año 2018, por concepto de realizar acciones de control de factores de riesgo asociados al ambiente y enfermedades transmitidas por vectores, con la Entidad FUNDACIÓN POLITÉCNICA I-TEC PARA LA EDUCACIÓN E INNOVACIÓN, identificada con NIT 901.057.339-5, se ejecutaron las actividades que a continuación se relacionan en los siguientes términos:

Fecha de inicio:	27 de junio de 2019
Fecha de finalización:	31 de diciembre del 2019
Actividades ejecutadas:	1. de realizar acciones de control de factores de riesgo asociados al ambiente y enfermedades transmitidas por vectore 2."vacunación antirrábica de felinos y caninos" 3."control integral de plagas con control de: roedores, Aedes aegypti y otras plagas en diferentes sectores.
Valor ejecutado (IVA incluido):	Noventa y tres millones de pesos ($93.000.000)
Clasificación de bienes y servicios UNSPCS	10190000, 85110000

El presente certificado se expide y firma a solicitud del interesado en ciudad de envigado a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2024

DEISY SEPÚLVEDA GARCÍA
Representante legal

COPIA NO CONTROLADA

Kababi | Damos vida a tus ideas

LA CORPORACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, CULTURA Y EMPRENDIMIENTO COMUNITARIO
NIT 900.351.043-7

CERTIFICA QUE:

En desarrollo del contrato suscrito durante el año 2018, por concepto de realizar acciones de control de factores de riesgo asociados al ambiente y enfermedades transmitidas por vectores, con la Entidad FUNDACIÓN POLITÉCNICA I-TEC PARA LA EDUCACIÓN E INNOVACIÓN, identificada con NIT 901.057.339-5, se ejecutaron las actividades que a continuación se relacionan en los siguientes términos:

Fecha de inicio:	19 de abril de 2021
Fecha de finalización:	10 de diciembre del 2021
Actividades ejecutadas:	1.Sensibilización, vacunación antirrábica y desparasitación de caninos y felinos. 2. control integral de plagas con control de: roedores, Aedes Aegypti y otras plagas en diferentes sectores. 3.Control químico de roedores
Valor ejecutado (IVA incluido):	Doscientos millones novecientos ochenta mil pesos ($200.980.000)
Clasificación de bienes y servicios UNSPCS	10190000, 85110000

El presente certificado se expide y firma a solicitud del interesado en ciudad de envigado a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2024

DEISY SEPÚLVEDA GARCÍA
Representante legal

MUNICIPIO DE ITAGUI

Damos **vida** a tus *ideas*

Kababi

LA CORPORACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, CULTURA Y EMPRENDIMIENTO COMUNITARIO
NIT 900.351.043-7

CERTIFICA QUE:

En desarrollo del contrato suscrito durante el año 2018, por concepto de realizar acciones de control de factores de riesgo asociados al ambiente y enfermedades transmitidas por vectores, con la Entidad FUNDACIÓN POLITÉCNICA I-TÉC PARA LA EDUCACIÓN E INNOVACIÓN, identificada con NIT 901.057.339-5, se ejecutaron las actividades que a continuación se relacionan en los siguientes términos:

Fecha de inicio:	17 de enero de 2022
Fecha de finalización:	16 de diciembre del 2022
Actividades ejecutadas:	1. Vacunación antirrábica de caninos y felinos. 2. Desparasitación de caninos y felinos. 3. Control integral de plagas con control químico de: Roedores, Aedes Aegypti y otras plagas diferentes (barrios, conglomerados, instituciones), con personal certificado, idóneo y con experiencia en el tema.
Valor ejecutado (IVA incluido):	Doscientos cincuenta y un millones trescientos setenta mil pesos ($251.370.000)
Clasificación de bienes y servicios UNSPCS:	10190000, 85110000

El presente certificado se expide y firma a solicitud del interesado en ciudad de envigado a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2024

DEISY SEPÚLVEDA GARCÍA
Representante legal

MUNICIPIO DE ITAGUÍ

Damos **vida** a tus *ideas*

Kababi

LA CORPORACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, CULTURA Y EMPRENDIMIENTO COMUNITARIO
NIT 900.351.043-7

CERTIFICA QUE:

En desarrollo del contrato suscrito durante el año 2018, por concepto de realizar acciones de control de factores de riesgo asociados al ambiente y enfermedades transmitidas por vectores, con la Entidad FUNDACIÓN POLITÉCNICA I-TEC PARA LA EDUCACIÓN E INNOVACIÓN, identificada con NIT 901.057.339-5, se ejecutaron las actividades que a continuación se relacionan en los siguientes términos:

Fecha de inicio:	05 de julio de 2023
Fecha de finalización:	15 de diciembre del 2023
Actividades ejecutadas:	1.Sensibilización, vacunación antirrábica y desparasitación de caninos y felinos. 2. control integral de plagas con control de: roedores, Aedes Aegypti y otras plagas en diferentes sectores. 3.Control químico de roedores
Valor ejecutado (IVA incluido):	Ciento ochenta millones de pesos ($180.000.000)
Clasificación de bienes y servicios UNSPCS	10190000, 8511000

El presente certificado se expide y firma a solicitud del interesado en ciudad de envigado a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2024

DEISY SEPÚLVEDA GARCÍA
Representante legal

ANULADO

Corporación
Prospectiva Global
Una ventana a la vida

LA CORPORACIÓN PROSPECTIVA GLOBAL

NIT. 900.456.357-6

CERTIFICA QUE:

LA FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION, identificada con NIT 901.057.339-5, suscribió contrato de prestación de servicios el día 13 de abril del 2023 hasta el 31 de octubre del 2023, en el cual se llevaron a cabo las siguientes actividades.

la realización de 40 capacitaciones formato diplomado en desarrollo comunitario y proyecto de vida.

Valor: Cuarenta y Seis Millones de pesos ($46.000.000)

La presente solicitud se expide y firma en ciudad de envigado a los diez (22) días del mes de enero de 2024

Atentamente,

Juliana Ochoa Z

JULIANA OCHOA ZAPATA
REPRESENTANTE LEGAL

Itagüí, 22 de enero de 2023

futuro& progreso
CORFUPROGRESO

CORPORACION FUTURO Y PROGRESO

identificada con NIT 811034144

HACE CONSTAR QUE

LA FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION, identificada con NIT 901.057.339-5, es proveedor de la corporación, con quien se ha celebrado un contrato consistente Apoyar la realización de un foro para 100 personas, que a través de actividades educativas permita que la comunidad participe en el reconocimiento del desarrollo ambiental que ha tenido el territorio. Capacitación de 100 horas para 30 personas en la comuna 3 de Itagüí (64 horas de acompañamiento docente + 36 horas de trabajo en casa) donde se desarrollarán temas ambientales que permitan a la comunidad fortaleces este conocimiento. Acompañamiento a los líderes sociales de la comuna 3 de Itagüí en la Consolidación de una mesa que permita la promoción de iniciativas ambientales en beneficio del territorio. por valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS EN MONEDA LEGAL ($90.000.000) con una duración de 3 meses desde el 1 de septiembre al 1 de diciembre del año 2023.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, a los veintidós (22) días del mes de enero del año 2024.

LAURA MAYERLY GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
CORPROACIÓN FUTURO Y PROGRESO

Certificado
Bancario

Martes, 5 de noviembre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUC identificado(a) con NIT 901057339, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	90773079454	2017/02/24	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 80 DE 1993 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 500 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. DATOS DE LA ENTIDAD

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Fundación Politécnica I-TEC para la Innovación y Educación

SIGLA: Politécnico I-TEC | NIT No: 901059339-5

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA DETERMINE ORDEN Y TIPO | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA DETERMINE CLASE

ORDEN: NAL [] DPTL [] MET [] MPL [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1] [2] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS: Colombia	DEPARTAMENTO: Antioquia
MUNICIPIO: Itagüí	DIRECCIÓN: Cl 52 #49 n 21	
TELÉFONOS: 2088559	FAX:	APARTADO AÉREO:

II. DESCRIPCIÓN

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Educación	2 Salud Publica
3 Salud	4 Eventos
5	6

III. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ULTIMO

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Corporación Rahabi		X	6014480392	Diciembre 2024	245 070 000 =
Prosperidad Global		X	6013669181	octubre 2023	46.000.000 =
Corporación Futuro Progreso		X	3113831138	Diciembre 2023	90.000.000 =
Corporación Rahabi		X	6044180392	Diciembre 2023	180.000.000 =
Corporación Rahabi		X	6014480392	Diciembre 2022	251 370 000 =

IV. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Restrepo	SEGUNDO APELLIDO (DE CASADA): Alzate	NOMBRES: Beatriz
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C [X] C.E. [] PASAPORTE []	NÚMERO: 98525221	ACTUA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado []
CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 600.000.000 =		

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995)

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: Beatriz Restrepo A. | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 25 octubre 2024

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA: 08/11 - 2024

Juan Esteban Londoño
Sec Medio Ambiente

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001